



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar, 07 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 4155 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso de "Slow Food " Jardín de Atacama.
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al Slow Food "Jardín de Atacama", representada por el Sr. Rubén Cruz Pérez para realizar "Actividad Exposición de Art. Agrícola Artesanía y Gastronómico" en el Parque Municipal de Población Quinta Valle, durante el día 10 de Diciembre del 2016, en el horario de 10.00 hrs hasta 17.00 hrs. aproximadamente.-.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.
- 3.- Valor a cobrar Exento de Pago.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**




**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Slow Food Jardín de Atacama
- Depto. de Inspección
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch. Ofna de Partes /

JVR/NFR/RPC/rob.